

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE GUATAVITA

ART. 110 y 391 CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO

TRASLADO EXCEPCIONES DE MERITO

LISTADO DE PROCESOS EN TRASLADO PARA EFECTOS DE DAR CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO EN EL ART. 391 DEL C.G.P.

PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	INICIA TÉRMINO	FINALIZA TÉRMINO
RESTITUCIÓN DE INMUEBLE No. 00072-2020	ERNESTO RODRIGUEZ CARDENAS	JORGE LUIS VALLEJO	29-ENERO-2.021	02-FEBRERO-2.021

Guatavita, veintiocho (28) de enero de dos mil veintiuno (2.021). La presente lista se fija en secretaria y corre traslado de las excepciones de mérito los días 29 de enero y 1º y 02 de febrero de dos mil veintiuno (2.021).

DANIEL ALEJANDRO ORTIZ BONILLA
SECRETARIO

Firmado Por:

**DANIEL ALEJANDRO ORTIZ BONILLA
SECRETARIO**

JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOUO DE LA CIUDAD DE GUATAVITA-CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b3345f6966f667f05ac051c4e32c9b5d0d46cd4c9b0b295ab76ff6368adb2b0b**

Documento generado en 26/01/2021 03:34:23 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>